

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

INFORME TÉCNICO GADPSDT-DGA-CA-LG-2023-069

1. DATOS GENERALES

PROYECTO	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE.
ACTIVIDAD	REVISIÓN DEL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO PLANILLA Nro. 12 REVISIÓN DEL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO PLANILLA Nro. 01 CONTRATO COMPLEMENTARIO
FECHA DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO AMBIENTAL	22 de diciembre de 2020.
FECHA JUSTIFICANDO LA NO PRESENTACIÓN AL MAATE	JNG-PREF-2021-0948 20 de diciembre de 2021
NRO. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	No. MAAE-SUIA-RA-DZDE-2020-029
CÓDIGO PROYECTO	No. MAAE-RA-2020-369170
PERIODO DE EVALUACIÓN	PLANILLA Nro. 12 PLANILLA Nro. 01 CONTRATO COMPLEMENTARIO
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA DIRECCIÓN	13 de julio de 2023
FECHA ASIGNADO PARA LA REVISIÓN	17 de julio de 2023
FECHA DE REVISIÓN	17 de julio de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME	17 de julio de 2023
SUPERVISOR AMBIENTAL DESIGNADO	Ing. Lenin Ivan Granda Tamayo TECNICO GEOGRAFO SUMA

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADPSDT_V4_GA-2022-0079-M de fecha 15 de septiembre de 2022, se me designa como técnico de apoyo dentro del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES DE REGULARIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL GAD – PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – 2022 para realizar la actividad de Supervisor Ambiental para el control y seguimiento Ambiental del proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”.

Mediante oficio Nro. 28-RMPTM-SSA-2023 de fecha 28 de febrero del 2023, el Gerente general de Suntrac SA. Ing. Michael Patricio Llerena Vásquez contratista de la obra, pone en conocimiento de la Fiscalización el pedido de suspensión de trabajos, por la situación invernal en el lugar.

Una vez revisada la información, la Fiscalización (Consortio NIM) y la supervisión cree procedente el pedido del contratista y recomienda se suspendan temporalmente a partir desde la firma del Acta de Suspensión # 01 (17 de marzo de 2023) por 30 días o hasta que las condiciones climáticas lo permitan, para obra y fiscalización.

Mediante oficio Nro. 090 – MULAUTE - 2023, fiscalización indica lo días de suspensión de trabajo (60 días) y el seguimiento al clima en lugar de trabajo sugiriendo al Administrador y Supervisor del contrato, levantar la Suspensión Temporal de Trabajos # 01.

El Ing. Luis Zambrano en calidad de Administrador de Contrato dispone el levantamiento de la Suspensión Temporal de trabajos # 01 a partir del día miércoles 17 de mayo del 2023, fecha que será considerada para la determinación de la finalización de los trabajos de obra y de la fiscalización del proyecto.

Mediante sumilla Inserta en el Oficio No. 130-MULAUTE-2023, de fecha 13 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Gema Santos en calidad Especialista Ambiental de Consortio NIM, y presentado en la dirección de Gestión Ambiental el 17 de julio de 2023, para la revisión del Informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI

- **SANTA ROSA DE MULAUTE**”, correspondiente a la planilla No. 12 que comprende el periodo 01 al 30 de junio de 2023, y la Planilla No. 01 del contrato complementario del 14 al 30 de junio de 2023.

3. MARCO LEGAL

NORMATIVA	DESCRIPCION
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008	<p>Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, <i>sumak kawsay</i>.</p> <p>Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.</p>
CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE	<p>Art. 11.- Responsabilidad objetiva...(…).. Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.</p> <p>Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.</p>
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN	<p>Artículo 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; d) La gestión ambiental provincial.</p>

4. OBJETIVO

- Verificar el nivel de cumplimiento de la Normativa Ambiental aplicable al proyecto, las Obligaciones del Registro Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental conforme el avance de ejecución del Proyecto de **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”**

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE Y OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL.

De la revisión de la evaluación de la normativa ambiental, se verificó que en el informe ambiental de cumplimiento el Contratista evalúa la normativa aplicable al proyecto de **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”** y justifica cada una de las medidas donde el fiscalizador de la Obra ha comprobado su cumplimiento.

De la Normativa Ambiental y de las Obligaciones se evidencia que el Fiscalizador verifico en campo el cumplimiento de las actividades y de los medios propuestos en el Informe Ambiental presentado.

6. ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Tabla 1 Matriz de evaluación del PMA

No	PLAN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		C	NC	NA	
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS					
1	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento. Se ha constatado por parte de la Fiscalización ambiental que se cuenta con un recipiente para desechos peligrosos en caso de generarse.
2	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad			X	
3	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista donde verifica la información de las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental
4	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.			X	
5	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.			X	
6	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.			X	
7	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.			X	
8	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	X			El Contratista identifico y cuenta con 6 escombreras que han sido inspeccionadas y aprobadas con anterioridad por la Fiscalización Ambiental – Que fueron analizadas y verificadas por parte del Supervisor Ambiental del GADPSDT. Se le recuerda al operador que no deberá utilizar áreas no aprobadas. Las escombreras se encuentran dentro del área de influencia del proyecto por lo que no necesita permisos individuales.
9	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento
10	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista donde verifica aprueba el cumplimiento de las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental.
11	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.			X	
12	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista donde verifica la información de las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental
13	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros			X	
14	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque,			X	

	no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.				
15	La actividad económica para desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista donde verifica el cumplimiento de las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental
16	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado.	X			
17	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	X			
18	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista donde verifica la información de las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental
19	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista donde verifica aprueba el cumplimiento de las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental
20	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista donde verifica la información de las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental
21	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista donde verifica el cumplimiento de las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental.
22	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana)	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento
23	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista donde verifica la información de las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental.
24	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista donde verifica la información de las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental
25	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.			X	
26	Usar iluminación de bajo consumo			X	
PLAN DE CONTINGENCIAS					
27	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros).</p> <p>Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso.</p> <p>Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de</p>	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento. Presentan el Plan de Contingencia.

	almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.				
28	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento. Presentan el Plan de Contingencia.
29	En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento. Presentan el Plan de Contingencia.
30	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista donde verifica aprueba el cumplimiento de las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental
31	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	X			
32	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	X			
33	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	X			
34	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	X			
35	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	X			
36	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	X			
37	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.	X			La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que el simulacro se lo realizo en el periodo evaluado con presencia del cuerpo de bomberos ealizar debido a que el Cuerpo de bomberos
38	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de las actividades.

	debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				
39	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.			X	
40	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de las actividades.
41	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad.			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica que la actividad no genera o utiliza sustancias y/o materiales explosivos, sustancias químicas.
42	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.			X	
43	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica que la actividad no genera o utiliza sustancias y/o materiales explosivos, sustancias químicas.
44	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de estos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.			X	
45	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.			X	
46	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberán contar con ventilación natural o mecánica.			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica que la actividad no genera o utiliza sustancias y/o materiales explosivos, sustancias químicas.
47	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.			X	
48	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.			X	
49	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.			X	

50	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso			X	
51	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.			X	
52	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de las actividades.
53	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	X			
54	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	X			
55	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	X			
56	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	X			
57	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	X			
58	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	X			La Fiscalización Ambiental ha podido verificar que se realizó el simulacro en este periodo evaluado con participación del cuerpo de bomberos.
59	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de las actividades.
PLAN DE CAPACITACIÓN					
60	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
61	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias. 			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
62	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o 	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica que mediante el cronograma que se realizó la capacitación.

	<p>la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc.</p> <p>6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p> <p>7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p>				
63	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos. 6. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE). 	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
64	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 1. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE) 	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
65	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE). 	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
66	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso. 	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.

67	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso. 	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS					
68	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de estos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
69	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
70	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
71	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos- desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica la información, adicional presentan el plan de contingencia.
72	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.

73	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	X		Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
74	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto.	X		Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida
75	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.		X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica la información presentada.
76	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos- desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	X		Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
77	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	X		El Contratista identifico y cuenta con 6 escombreras que han sido inspeccionadas y aprobadas con anterioridad por la Fiscalización Ambiental - Que fueron analizadas y verificadas por parte del Supervisor Ambiental del GADPSDT. Se le recuerda al operador que no deberá utilizar áreas no aprobadas. Las escombreras se encuentran dentro del área de influencia del proyecto por lo que no necesita permisos individuales.
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS				
78	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	X		Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
79	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	X		Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
80	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado	X		Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
81	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión	X		La fiscalización verificó que de acuerdo al cronograma en el mes de diciembre se realizará la siguiente reunión con la comunidad.
82	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	X		Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
83	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto		X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica la información presentada.
84	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	X		La fiscalización verificó que de acuerdo al cronograma en el mes de diciembre se realizará la siguiente reunión con la comunidad.
85	Toda actividad que requiera la contratación de personal deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	X		Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida.
86	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica la información presentada..

87	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica la información presentada.
88	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica la información presentada.
PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS					
89	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica la información presentada.
90	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona			X	
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
91	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace.	X			Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica el cumplimiento de la medida
92	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	X			
PLAN DE CIERRE Y ABANDONO					
93	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.			X	Fiscalizador evalúa la información presentada por el Contratista y verifica la información presentada. La Actividad se encuentra en funcionamiento.
RESUMEN		55	0	38	

Tabla 2. Matriz de evaluación del cumplimiento de rubros ambientales

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	Cantidad Contractual	Cantidad ejecutada en este período	Cantidad total ejecutada	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	PORCENTAJE
					C	NC	NA		
1	Agua Control de Polvo (m3)	4500m3	300m3	2160m3	X			Fiscalización verificó el uso de tanquero para control, de polvo.	48%
2	Letrero Ambiental/Medidas Ambientales 2.20 x 1.10 M	15	0	0			X	Fiscalización verifico la información.	0%
3	Tacho para Disposición de residuos/o desechos	16	0	16			X	Fiscalización verifico la información.	100%
4	Monitoreo de Ruido	4	0	4				Fiscalización verifico la realización del monitoreo.	100%
5	Charlas de Seguridad y Ambiente para el personal	8	0	8			X	Fiscalización constató que se llevó a cabo 3 charlas sobre el Plan de contingencias.	100%
6	Baterías Sanitarias Móviles	2	0	2			X	Fiscalización verificó y aprobó la información.	100%
7	Charla Ambiental a la Comunidad	4	0	3			X	Fiscalización verifico la información.	75%
8	Área Sembrada	800m2	0	0			X	Fiscalización verifico la información.	0%

7. CONCLUSIONES

De la revisión realizada al Informe Ambiental de Cumplimiento mensual, correspondiente a la planilla No. 12 del periodo 01 al 30 de junio de 2023 y de la planilla No. 01 del contrato complementario periodo del 14 al 30 de junio de 2023, del Proyecto de “**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE**”, se concluye lo siguiente:

De la Normativa, las obligaciones ambientales del Permiso, el fiscalizador ha evaluado y presentado los medios de verificación donde se ha validado dicha documentación.

De la información revisada se determina mediante la información presentada que el Fiscalizador Ambiental ha evaluado y ha dado validez a todos los medios de verificación presentados, por lo que se emite criterio favorable esto debido a que CUMPLE, con el Informe Ambiental Mensual correspondiente a la planilla No. 12 del periodo 01 al 30 de junio de 2023 y de la planilla No. 01 del contrato complementario periodo del 14 al 30 de junio de 2023, del Proyecto de “**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE**”.

8. RECOMENDACIONES

- El contratista debe presentar evidencia el último periodo de los letreros ambientales, que mediante inspección se verificará.
- Finalmente se ponen en conocimiento, que tomando en cuenta el porcentaje de avance físico de la obra el Contratista del Proyecto “**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE**” deberá remitir el plan de cierre y abandono de la etapa constructiva conforme a los lineamientos establecidos en el Art. 508. Plan de cierre y abandono del RCOA, como ya se le dio a conocer en el informe de planilla anterior.

9. TÉCNICO RESPONSABLE

Elaborado:	Revisado y aprobado:
<hr/> Ing. Lenin Granda TÉCNICO GEOGRAFO SUMA	<hr/> Ing. Javier Vallejo DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL GADPSDT (S)